

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS II PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NATURALES DE SIERRA DE ANDÚJAR Y SIERRA DE GRAZALEMA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA” .

EXP: 2019 120401219



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de 21 de marzo de 2019, se aprueba el encargo realizado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) para la ejecución del proyecto denominado, “Servicio de asistencia técnica para la elaboración de los II planes de desarrollo sostenible de los parques naturales de Sierra de Andújar y Sierra de Grazalema y sus áreas de influencia socioeconómica” estableciendo un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias :

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2019	2000170000/G/44G/62905/00 A1641085M4 2016000248	47.468,84
2020	2000170000/G/44G/62905/00 A1641085M4 2016000248	112.738,47
2021	2000170000/G/44G/62905/00 A1641085M4 2016000248	53.402,44

SEGUNDO.- Con fecha 5 de julio de 2021, AMAYA solicita una ampliación de plazos y reajuste de anualidades, resolviendo con fecha 26 de agosto de 2021 la finalización del encargo para 31 de marzo de 2023 y con el siguiente reajuste de anualidades:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2019	1300170000/G/44F/62905/00 2016000248	47.468,84
2020	1300170000/G/44F/62905/00 2016000248	67.253,51
2021	1300170000/G/44F/61100/00 2021000299	48.887,39
2022	1300170000/G/44F/61100/00 2021000299	30.000,01
2023	1300170000/G/44F/61100/00 2021000299	20.000,00

TERCERO.- Con fecha 27 de Marzo de 2023 se solicita por parte de la responsable de AMAYA una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023. La ejecución de los trabajos en el primer trimestre de 2023 se ha retrasado debido a que





distintos procedimientos administrativos se han dilatado como la información pública y las consultas previas para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico. Por otro lado, la petición de información a las distintas consejerías en materia de inversiones debe ampliarse para completar al máximo las intervenciones en el territorio de los distintos órganos directivos que se recogen en el programa operativo.

CUARTO.- La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Director del encargo con fecha de 28 de marzo de 2023.

QUINTO.- Con fecha 28 de Marzo de 2023 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos la Propuesta de resolución de ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	30/03/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPYA29HVSG7CK9TGHQZBVT2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud de la Representante de AMAYA, así como el Informe favorable del Director del encargo; y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos,

RESUELVO

ÚNICO - Modificar el punto 3 del Resuelvo de la Resolución de fecha 21 de marzo de 2019 (modificado por la Resolución de fecha 26 de agosto de 2021) pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

La ejecución de este encargo se iniciará 1 de septiembre de 2019, finalizando el 30 de septiembre de 2023 y su plazo será de 49 meses desde esa fecha, sin que ello suponga incremento en el presupuesto.

En Sevilla, fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA
AZUL

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	30/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPYA29HVSG7CK9TGHQGZBVT2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	